

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Rad. No. V. 19.0182.00

Demandante: Efraín Juliao Celin y otro

Demandado: Conjunto Residencial Cabañas de Gaira

Santa Marta, Primero (1o) de Octubre de Dos Mil Veintiuno (2021)

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior, Sala Civil- Familia de este Distrito Judicial, en decisión del 16 de abril de 2021.

En consecuencia, por secretaría procédase a liquidar las costas.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

Firmado Por:

Monica De Jesus Gracias Coronado
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 1
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2aad73fc982b6d33c8a9b45bc0a94be6d43f5a6c41c68299f7c7fe49900b15e**
Documento generado en 30/09/2021 10:25:29 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>